

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CREDIMETRICA S.A.

Se comunica al público que CREDIMETRICA S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003664 de 17 de julio de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros los artículos Ocho y Veinte y Ocho del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO OCHO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, la representación legal ejercerá el Gerente General, en su ausencia la ejercerá el Presidente del Directorio, que a la vez hará la función de Presidente de la compañía y en ausencia del Gerente General y del Presidente, la ejercerá el Subgerente General, con las facultades, atribuciones y responsabilidades que señalan la Ley y los Estatutos de la Compañía..."

"ARTÍCULO VEINTE Y OCHO.- SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SUBGERENTE GENERAL.- ...a) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o en ausencia temporal del Presidente..."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de julio de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 152130
Tr. 01.1.12.000266

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.